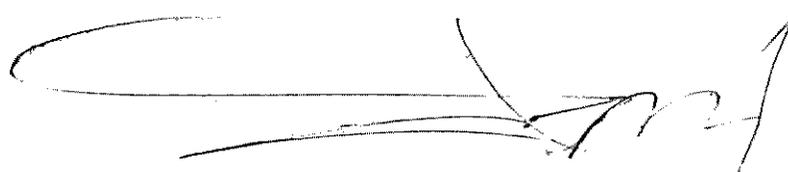


Buenos Aires, 1^o de julio de 1970.-

En atención a la nueva oferta formulada por el propietario a fs. 14, y teniendo en cuenta las circunstancias allí invocadas como asimismo el tiempo transcurrido // desde que se fijó judicialmente el alquiler para los restantes pisos del inmueble -fs. 16--; modifícase la resolución de fs. / 12, en cuanto al alquiler mensual que determina para gestionar la locación del 6° piso del edificio de la Avda. Roque Sáenz / Peña 1174, el que se establece en la suma de PESOS LEY 18.188: UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-).-

Vuelvan a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- Regístrese.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO



ES COPIA